



Asamblea General

Distr. general
1° de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

Segundo período de sesiones sustantivo

Nueva York, 29 de enero a 2 de febrero de 2001

Tema 4 del programa provisional*

Organización del proceso preparatorio y el período extraordinario de sesiones

Proyecto de programa provisional y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

Nota de la Presidenta del Comité Preparatorio

Adición

Disposiciones de organización adicionales para el período extraordinario de sesiones

1. La Presidenta del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia tiene el honor de señalar a la atención del Comité las siguientes disposiciones de organización adicionales para el período extraordinario de sesiones, propuestas de conformidad con la práctica establecida y sobre la base de decisiones adoptadas por la Asamblea General.

Disposiciones para las reuniones de mesa redonda

2. Durante el período extraordinario de sesiones se celebrarán reuniones interactivas de mesa redonda simultáneamente con las sesiones plenarias.

3. Podrán participar en las reuniones de mesa redonda los Estados Miembros y observadores, y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales que posean una competencia especial respecto del tema del período extraordinario de sesiones y que estén representados al más alto nivel, así como los agentes de la sociedad civil y las

* A/AC.256/7.

organizaciones no gubernamentales que estén acreditados para participar en el período extraordinario de sesiones.

4. En una de las mesas redondas participarán exclusivamente Jefes de Estado o de Gobierno, y se invitará también a participar al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

5. El Comité Preparatorio determinará los temas que se examinarán en las mesas redondas sobre la base del proyecto de documento final.

6. El resumen de las deliberaciones y las conclusiones de las mesas redondas serán presentados oralmente por los respectivos presidentes en la última sesión plenaria del período extraordinario de sesiones.

7. No se permitirá la participación de los medios de difusión ni del público en general en las mesas redondas. Los delegados y los observadores acreditados podrán seguir las deliberaciones mediante circuito cerrado de televisión.

8. El Comité Preparatorio tomará las decisiones necesarias con respecto a fechas, horarios, presidentes, orden de intervención y otros aspectos de organización de las mesas redondas.
